



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

Aprobación definitiva de la modificación de las tarifas de la ordenanza fiscal reguladora de servicios de instalaciones deportivas

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de las tarifas de la ordenanza municipal reguladora del servicio de instalaciones deportivas, cuyo artículo modificado se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tarifas.

Artículo 6. – La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas a continuación, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

Cancha polideportiva

Alquiler pista deportiva con luz (tarifa/hora)	18 euros
Alquiler pista deportiva sin luz (tarifa/hora)	12 euros
Bono de 10 horas con luz	150 euros
Bono de 10 horas sin luz	100 euros
Reserva de más de 10 horas	Solicitud al Concejal de Deporte

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valdorros, a 20 de enero de 2012.

El Alcalde,
José Manuel Briongos Ortega